

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2017 1463**

Acorde a la manifestación elevada por la liquidadora designada en el asunto en referencia, se dispone:

1.- TENER notificada y posesionada a la liquidadora YENY MARIA DIAZ BERNAL dentro del presente asunto.

2.- REQUERIR al insolvente MARCIA ELIANA BAHAMÓN ROJAS para que aporte los emolumentos para las publicaciones ordenadas en el auto del 9 de noviembre de 2017. Para efectos de lo anterior, deberá ponerse en contacto con la liquidadora YENY MARIA DIAZ BERNAL.

3.- EXHORTAR a la secretaría para que remita copia de este auto, al insolvente a efectos de cumplimiento a lo ordenado y al liquidador para que proceda en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>50</u> Hoy <u>02/09/2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
